

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).

c) Número de expediente: 145.2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Puesta en funcionamiento de talleres de interpretación teatro para niños y otros en la localidad de Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) 60.101,210 euros.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 7-4-2000.

b) Contratista: Tragaluz Estudio de Artes Escénicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) 60.101,210 euros.

Mérida, 24 de abril de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto y dirección de obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de Castillejos II en Fuente de Cantos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión Alba Plata.

c) Número de expediente: 17.02.VP28.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y Dirección de obra de excavación, consolidación adecuación del yacimiento de Castillejos II en Fuente de Cantos.

c) Lote: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.626.144 pesetas (33.813,80 euros).

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 25 de marzo de 2000.

b) Contratista: U.T.E. «Castillejos II Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.626.000 pesetas (33.812,94 euros).

Mérida, 2 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 29-7-1999 (D.O.E. n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 25 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Angel Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: D. ANGEL VARGAS VARGAS.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Río Jerte, 12. 10600 Plasencia.

Expediente n.º 10.046/2000.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto, Reglamento de manipuladores, art 3.º
- Orden de 24-II-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art 5.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.8.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria, art 5.

Sanción: Quince mil (15.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 25 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Lieven, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: LIEVEN, C.B. «Venta Menor Textil Hogar».

Ultimo domicilio conocido: C/. Gómez Becerra, 1. 10001 Cáceres.

Expediente n.º 10.299/98.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan

infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria, art. 14.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.9.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art. 5

Sanción: Veinte mil (20.000 ptas.).

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 25 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Luis Campón Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: D. JOSE LUIS CAMPON GUTIERREZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Roso de Luna, n.º 3, 2.º Cáceres.

Expediente n.º DGSP. S/134-1998.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).
- Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.
- R.D. 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio